

ANEXO A LA NORMATIVA PARA ESTUDIANTES
PROCOLO PARA LA ELABORACION DE LA TESIS DE FIN DE CARRERA

Para acceder al título de grado de **INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS URUGUAYA** y al diploma correspondiente, además de aprobar el último nivel, o quinto año, los estudiantes deberán haber completado la totalidad de horas de práctica externa exigidas y preparar, presentar y defender un trabajo original de investigación (tesis de fin de carrera).

La escritura de la tesis es un **proceso consensuado** entre el o los tesistas (máximo 2 estudiantes¹) y el director de tesis (Director Académico o quien éste designe).

Asimismo, la tesis es un texto académico con requerimientos específicos en cuanto a la forma y el contenido, los cuales deben ser cumplidos sin falta por el tesista. Dicho proceso, precisamente por ser consensuado, es un producto que debe darse a lo largo de un cierto tiempo durante el cual el tesista irá construyendo su texto con la guía del Director de tesis.

El proceso puede ordenarse de la siguiente manera:

- 1) Selección del tema de investigación cuyo contenido guardará relación con la temática de la carrera².
- 2) Aprobación del tema y designación del Director de tesis, quien deberá aceptar dicha tarea por escrito.
- 3) Según la especificidad del tema y la circunstancia de desarrollo del trabajo, el tesista podrá solicitar una codirección de la tesis de parte de otro docente acreditado de la institución o de otra institución educativa quien deberá, igualmente, aceptar la tarea por escrito.
- 4) Consulta con el Director de tesis, quien sugerirá los términos de la redacción, el orden o el contenido de los diferentes capítulos de la tesis, bibliografía que permita profundizar en el tema, etc.
- 5) Redacción del proyecto de tesis y presentación ante la Secretaría Académica, previa aprobación del Director de tesis.
- 6) Comienzo de la investigación propiamente dicha, con una serie de encuentros pautados, ineludibles³, en los cuales se trabajará, precisamente, la construcción del texto de la tesis. Durante los mismos, el texto se irá ajustando en su forma y contenido.

¹Si bien se recomienda la redacción individual de la tesis, la experiencia ha demostrado, en varios casos, que dos tesistas han logrado investigaciones equilibradas en cuanto al desempeño individual y de mayor alcance en lo que concierne al trabajo de campo. Respecto de la posibilidad de que una terna de estudiantes haga una propuesta, deberán elevar una nota a la Secretaría Académica solicitando la excepcionalidad y justificando la viabilidad de la misma.

²Los estudiantes recibirán el protocolo del Proyecto de Tesis en la cátedra de Introducción a la Investigación I.

- 7) **JURADO.** Cuando el Director de tesis considere que el texto alcanzó un grado aceptable de calidad en la escritura para su presentación, el texto será sometido a un jurado integrado por tres miembros del cuerpo docente de la Institución⁴, competentes en la materia, designados por el Director Académico, quienes evaluarán el trabajo y se expedirán separadamente sobre su contenido mediante un dictamen.
- 8) **DICTAMEN.** El dictamen consta de una apreciación valorativa y de eventuales sugerencias de corrección con la resolución correspondiente a: 1. APROBADO. 2. APROBADO CON CORRECCIONES y 3. DESAPROBADO.
- 9) La tesis aprobada con correcciones, se devuelve al tesista para su corrección y posterior relectura de parte del jurado⁵.

DEFENSA. El tesista realizará una presentación pública (o privada) de los aspectos generales, hipótesis y validación de la Investigación ante el tribunal que ha aprobado la misma⁶. Esta instancia deberá contar con Intérprete de Lengua de Señas Uruguaya, quien será convocado por los propios tesistas.

PLAZO: Los estudiantes dispondrán de un plazo máximo de dos años, a contar desde la fecha de finalización de la cursada, para presentar la Tesis de Fin de Carrera. Vencido este plazo, el estudiante que desee culminar con el proceso para la obtención del título correspondiente, deberá inscribirse, cursar y aprobar la asignatura Metodología de la Investigación II, correspondiente al 5to año de la carrera. Terminada y aprobada la cursada, contará con un plazo de un año para culminar la elaboración de la tesis, según las pautas establecidas en este anexo.

NOTA: El Consejo Académico de Incosur, podrá realizar cambios al presente Protocolo, por interés común de la Comunidad Educativa.

³ El tesista solicitará a la Secretaría Académica la reunión con el Director de tesis, o se comunicará directamente con éste.

⁴ En este caso, igualmente, remitimos al ítem 3. Si la temática desarrollada y la calidad de la investigación puede beneficiarse con la presencia de un especialista externo a la Institución, es posible constituir el jurado con algún docente externo en calidad de invitado.

⁵ La relectura se limitará a las correcciones solicitadas y a su coherencia con el cuerpo de la tesis.

⁶ La defensa de la tesis no solo tiene una función de ritual académico y de divulgación, sino que es la mejor instancia para el tesista de demostrar su autoría.